



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1728_2: Elaborar, dispensar y mantener productos de ayudas técnicas fabricadas a medida, colaborando con el responsable técnico y/o profesional cualificado”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: PRODUCTOS SANITARIOS ORTOPROTÉSICOS Y AYUDAS TÉCNICAS

Código: SAN528_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1728_2: Elaborar, dispensar y mantener productos de ayudas técnicas fabricadas a medida, colaborando con el responsable técnico y/o profesional cualificado.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la elaboración, dispensa y mantenimiento de productos de ayudas técnicas fabricadas a medida, colaborando con el responsable técnico y/o profesional cualificado, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Comprobar que la prescripción del producto de ayuda técnica fabricado a medida contiene la información precisa para su elaboración y dispensación, incorporando los datos obtenidos de los sistemas de**



archivo previstos, informando al paciente/usuario o cliente sobre los procesos para la obtención de la ayuda técnica a medida y sus beneficios.

- 1.1 Comprobar que la receta oficial de la prescripción del producto de ayuda técnica fabricada a medida contiene los datos de identificación del paciente y de la ayuda técnica específica, precisos para su elaboración y dispensación.
 - 1.2 Comprobar los apartados de la prescripción que han sido cumplimentados por el prescriptor verificando que están presentes los apartados que permiten completar la tramitación de la fabricación y dispensación del producto de ayuda técnica a medida.
 - 1.3 Comprobar que la documentación aportada por el paciente cumple los requisitos formales establecidos para los productos de la ayuda técnica a medida que están sujetos a financiación por los sistemas públicos de prestaciones sanitarias.
 - 1.4 Incorporar la información obtenida a los sistemas de control sanitarios y de archivo documental de productos a medida establecidos, con objeto de cumplir los requisitos exigidos por la normativa sanitaria aplicable.
 - 1.5 Incorporar los datos obtenidos a la base de datos de los pacientes/usuarios o clientes para mantenerla actualizada, y garantizar la confidencialidad de los mismos, según las normas de protección de datos de carácter personal.
 - 1.6 Informar al paciente/usuario o cliente de los trámites y condiciones para la elaboración y dispensación del producto de ayuda técnica a medida para obtener su conformidad.
 - 1.7 Explicar al paciente o cliente los beneficios que reporta la ayuda técnica a medida prescrita para facilitar su colaboración en las diferentes etapas del proceso.
 - 1.8 Informar al paciente/usuario o cliente de las formas de apoyo social posibles así como los principales actores facilitadores de las mismas, en base a la normativa vigente.
- Establecer el procedimiento de fabricación de la ayuda técnica a medida en base a la prescripción, para adaptar los protocolos a lo indicado por el prescriptor.
 - Valorar los procedimientos en la elaboración del producto de ayuda técnica a medida para encontrar soluciones a los posibles inconvenientes durante el proceso de colaboración por parte del paciente/usuario.

2. Preparar la zona anatómica sobre la que vaya a interactuar la ayuda técnica a medida y los medios para la toma de medidas antropométricas, registrando las características físicas del paciente/usuario en función del producto de ayuda técnica a adaptar, siguiendo las instrucciones del responsable técnico y los protocolos establecidos para su posterior utilización en los procesos de fabricación y adaptación.

- 2.1 Identificar la zona anatómica sobre la que va a interactuar la ayuda técnica, siguiendo las instrucciones del responsable técnico, para la toma de medidas antropométricas.
- 2.2 Proteger la zona anatómica sobre la que va a interactuar la ayuda técnica con los medios de aislamiento precisos.
- 2.3 Marcar las referencias anatómicas y físicas en la zona sobre la que va a interactuar la ayuda técnica para la toma de medidas antropométricas, siguiendo las instrucciones del responsable técnico.



- 2.4 Comprobar los instrumentos, equipos y técnicas para garantizar su funcionamiento y fiabilidad durante la toma de medidas antropométricas, siguiendo los protocolos establecidos y las instrucciones del responsable técnico.
 - 2.5 Anotar en los protocolos y moldes negativos las medidas lineales y volumétricas tomadas por el responsable técnico, para su utilización en los procesos de fabricación del producto de ayuda técnica a medida.
 - 2.6 Colocar al paciente/usuario en la posición anatómica adecuada para el estudio de los parámetros anatómicos y características físicas para la definición y adaptación del producto de ayuda técnica, siguiendo las instrucciones del responsable técnico.
 - 2.7 Observar y anotar en los protocolos establecidos los datos sobre las características físicas y el nivel de actividad del paciente/usuario para definir la ayuda técnica precisa, colaborando con el responsable técnico.
 - 2.8 Comprobar que las especificaciones de la prescripción, estudiada previamente, concuerdan con los datos obtenidos mediante la obtención de molde de la zona anatómica del paciente, para la definición antropométrica precisa del producto de ayuda técnica.
- Desarrollar las actividades estableciendo los protocolos de medida, chequeo y control para ser cumplimentados durante todo el procedimiento de la dispensación del producto seleccionado.

3. Formular la propuesta de la ayuda técnica a medida a fabricar, definiendo los patrones y los materiales elegidos bajo la supervisión del responsable técnico, registrando las medidas obtenidas y sus rectificaciones en el programa adecuado, organizando el trabajo según las órdenes de taller.

- 3.1 Adecuar la definición del producto de ayuda técnica a medida a la prescripción y al objetivo terapéutico de la misma para su posterior fabricación, siguiendo las instrucciones del responsable técnico.
 - 3.2 Definir y acotar los patrones para la fabricación de la ayuda técnica a medida, en función de los niveles indicados en los procesos normalizados de trabajo, para optimizar la calidad y funcionalidad del producto prescrito.
 - 3.3 Enumerar exhaustivamente en la orden de taller establecida los materiales y componentes elegidos en la definición final del producto de ayuda técnica a medida prescrito, para su adecuación a las características físicas y funcionales, facilitando y garantizando su trazabilidad y bajo la supervisión del responsable técnico.
 - 3.4 Registrar y guardar en la base de datos en el programa CAD-CAM las lecturas digitalizadas de medidas en tres dimensiones obtenidas de la morfología.
 - 3.5 Modificar y rectificar los registros morfológicos obtenidos mediante programas de diseño asistido por ordenador (DAO) dependiendo de la ayuda técnica a fabricar para obtener el modelo deseado.
 - 3.6 Organizar la fabricación para cumplir con los compromisos de prueba y evitar retrasos en la dispensación del producto de ayuda técnica, interpretando la orden de trabajo y teniendo en cuenta la secuencia y simultaneidad con otros trabajos.
 - 3.7 Comprobar que los materiales, maquinarias y útiles necesarios para la fabricación de la ayuda técnica a medida programada están disponibles y aptos para su uso verificando la orden de taller.
- Desarrollar la actividad fabricando la ayuda técnica a medida con los medios de producción disponibles, siguiendo unos patrones de fabricación, para



garantizar su viabilidad, los plazos de entrega y dispensación, cumpliendo las distintas fases de la fabricación a medida siguiendo los procesos normalizados de trabajo para garantizar una fabricación homologable, ajustando su ejecución a las normas de seguridad y salud laboral para evitar riesgos y utilizando la maquinaria y utillaje para la fabricación del producto de ayuda técnica a medida siguiendo los protocolos.

4. Comunicar al responsable técnico las posibles alteraciones en la producción y entrega del producto de ayuda técnica, controlándolo hasta su acabado y/o entrega siguiendo los medios establecidos, y los datos necesarios para la elaboración del presupuesto obteniendo la aceptación por parte del paciente/usuario o cliente.

- 4.1 Detectar los factores que producen alteraciones en la calidad del producto, verificando las órdenes de taller y los procesos normalizados de trabajo comunicándolos al responsable técnico para ser corregidos.
 - 4.2 Efectuar el seguimiento del producto siguiendo los procesos normalizados de trabajo comunicando al responsable técnico si procede tomar medidas correctoras.
 - 4.3 Cumplimentar la ficha de producción con los resultados del seguimiento para su consulta y valoración posteriores.
 - 4.4 Codificar los productos acabados según el sistema establecido por el responsable técnico.
 - 4.5 Ubicar los productos acabados para su control, seguimiento y entrega.
 - 4.6 Embalar el producto para su almacenamiento y/o transporte y posterior entrega utilizando los medios de protección establecidos por el responsable técnico.
 - 4.7 Comunicar de forma clara al responsable técnico los datos de materiales, tiempos de producción, desplazamientos e incidencias ocurridas durante el servicio a domicilio, en su caso, para la elaboración del presupuesto.
 - 4.8 Comunicar al paciente/usuario o cliente el presupuesto realizado sobre el producto demandado por los medios convenidos con el interesado para su conocimiento y aceptación final.
- Desarrollar las actividades aplicando la normativa fiscal y mercantil en el informe de costes del producto que se aporta al responsable técnico para la elaboración del presupuesto y contemplando en la elaboración del presupuesto las normas sobre prestaciones y ayudas oficiales en la cobertura del producto con objeto de que el paciente con discapacidad pueda beneficiarse de las mismas.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC1728_2: Elaborar, dispensar y mantener productos de ayudas técnicas fabricadas a medida, colaborando con el responsable técnico y/o profesional cualificado**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Comprobación de datos recogidos en la prescripción del producto de ayuda técnica fabricado a medida, verificando que la información



contenida es la precisa para la elaboración y dispensación de la misma, informando al paciente/usuario o cliente sobre los procesos para la obtención de la ayuda técnica a medida y sus beneficios.

- Prescripción de productos de ayuda técnica:
 - Normativa de las prescripciones.
 - Tramitación. Documentos relacionados.
- Modelos de recetas de prescripción:
 - Especificaciones técnicas y requisitos.
- Ley de protección de datos de carácter personal.
- Manejo del archivo documental.
- Procedimientos de elaboración y dispensación de ayudas técnicas.
- Entidades de apoyo social en el ámbito de las discapacidades.

2. Preparación de la zona anatómica sobre la que vaya a interactuar la ayuda técnica a medida y los medios para la toma de medidas antropométricas, registrando las características físicas del paciente/usuario en función del producto de ayuda técnica a adaptar, conforme a protocolos establecidos.

- Biomecánica del cuerpo humano. Ciclo de la marcha.
- Parámetros anatómicos y funcionales.
- Posiciones anatómicas.
- Métodos de identificación de las referencias anatómicas.
- Técnicas y materiales de protección de zonas anatómicas para ayuda técnica.
- Técnicas de tomas de medidas antropométricas.
- Protocolos y materiales de toma de medidas para adaptación de ayuda técnica.

3. Propuesta de la ayuda técnica a medida a fabricar, definiendo los patrones y los materiales, registrando las medidas obtenidas y sus rectificaciones y organizando el trabajo según las órdenes de taller.

- Tipos de materiales y componentes de las ayudas técnicas.
- Medios de producción de ayudas técnicas.
- Manejo de sistemas de medidas CAD-CAM.
- Manejo de programas de diseño por ordenador (DAO).
- Patrones de fabricación de ayuda técnica.
- Inventarios de almacenes.
- Trazabilidad de los materiales de fabricación.
- Control de calidad.

4. Comunicación de posibles alteraciones en la producción y entrega del producto de ayuda técnica, controlándolo hasta su acabado y/o entrega siguiendo los medios establecidos, y los datos necesarios para la elaboración del presupuesto obteniendo la aceptación por parte del paciente/usuario o cliente.

- Factores que intervienen en la calidad de la fabricación del producto de ayuda técnica.
- Documentación de fabricación de productos de ayuda técnica.
- Sistemas de codificación de los productos.
- Sistemas de embalaje y almacenaje.
- Método de elaboración de presupuestos.
- Normativa fiscal y mercantil para la elaboración de presupuestos.



Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Principios biomecánicos de los productos de ayudas técnicas a medida.
- Catálogos de materiales de ayudas técnicas.
- Tipos de ayudas técnicas: usos y beneficios.
- Procesos de fabricación de ayudas técnicas.
- Ofimática:
 - Manejo de equipos informáticos y bases de datos.
 - Programas de bases de datos.
- Catálogos de prestaciones de ortopedia.
- Normativa de seguridad y salud laboral.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los usuarios deberá:

- 1.1 Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los pacientes.
- 1.2 Demostrar cordialidad, amabilidad y actitud conciliadora y sensible a los demás.
- 1.3 Tratar al paciente con cortesía, respeto y discreción.
- 1.4 Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, y precisa.

2. En relación con los miembros del equipo de trabajo deberá:

- 2.1 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- 2.2 Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- 2.3 Compartir información con el equipo de trabajo.
- 2.4 Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- 2.5 Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, y precisa.
- 2.6 Habituar al ritmo de trabajo de la empresa.

3. En relación a la realización de las competencias profesionales deberá:

- 3.1 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas.
- 3.2 Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
- 3.3 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
- 3.4 Demostrar un buen hacer profesional.
- 3.5 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- 3.6 Demostrar interés por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.



4. En relación a otros aspectos deberá:

- 4.1 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
- 4.2 Cumplir las normas de comportamiento profesional.
- 4.3 Distinguir entre el ámbito profesional y personal.
- 4.4 Mantener una actitud preventiva de vigilancia periódica del estado de su salud ante los riesgos laborales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1728_2: Elaborar, dispensar y mantener productos de ayudas técnicas fabricadas a medida, colaborando con el responsable técnico y/o profesional cualificado”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para proceder a la dispensación de un producto de ayuda técnica fabricado a medida para una persona con movilidad reducida. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Comprobar la documentación necesaria para la dispensación del producto.
2. Incorporar los datos documentales en los medios establecidos.
3. Preparar al paciente para obtener los datos antropométricos.
4. Formular la propuesta de ayuda técnica fabricado a medida.



Condiciones adicionales:

- Se aportarán datos de un paciente.
- Se facilitará una prescripción de un producto de ayuda técnica fabricado a medida.
- Se dispondrá de un equipo informático con base de datos documental.
- Se dispondrá de un paciente real o simulado.
- Se facilitarán los instrumentos y materiales necesarios para la toma de medidas.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Comprobación de la documentación para la dispensación.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Correspondencia de los datos del paciente y del producto a dispensar.- Comprobación de la cumplimentación de la prescripción.- Comprobación de la documentación para la financiación del producto.- Obtención de la conformidad del paciente.- Aceptación del presupuesto del producto de ayuda técnica a medida. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Preparación de los medios y del paciente para la obtención de datos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación de los instrumentos para la toma de medidas antropométricas.- Colocación del paciente para el estudio de los parámetros anatómicos.



	<ul style="list-style-type: none">- Preparación de la zona anatómica objeto de medida.- Anotación de las medidas antropométricas: lineales y volumétricas. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Seguimiento de la elaboración del producto de ayuda técnica a medida.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Definición del patrón del producto de ayuda técnica a fabricar.- Enumeración en la orden de taller de los materiales y componentes elegidos.- Comprobación de los medios necesarios para la fabricación.- Cumplimentación de la ficha de producción.- Codificación del producto acabado. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>

Escala A

5	<p><i>Comprueba minuciosamente los instrumentos para la toma de medidas antropométricas para garantizar su funcionamiento y fiabilidad siguiendo los protocolos establecidos, coloca adecuadamente al paciente y prepara cuidadosamente la zona anatómica para el estudio de los parámetros anatómicos, anota correctamente las medidas lineales y volumétricas tomadas.</i></p>
4	<p><i>Comprueba los instrumentos para la toma de medidas antropométricas para garantizar su funcionamiento y fiabilidad siguiendo los protocolos establecidos, coloca en la posición adecuada y prepara la zona anatómica para el estudio de los parámetros anatómicos, anota las medidas lineales y volumétricas tomadas.</i></p>
3	<p><i>Comprueba los instrumentos para la toma de medidas antropométricas para garantizar su funcionamiento y fiabilidad pero no sigue los protocolos establecidos, coloca al paciente en la posición adecuada sin preparar la zona anatómica para el estudio de los parámetros anatómicos, anota las medidas lineales y volumétricas tomadas.</i></p>
2	<p><i>No comprueba los instrumentos para la toma de medidas antropométricas, coloca al paciente en posición inadecuada sin preparar la zona anatómica para el estudio de los parámetros anatómicos, anota deficientemente las medidas lineales y volumétricas tomadas.</i></p>
1	<p><i>No comprueba los instrumentos para la toma de medidas antropométricas, no coloca al paciente en posición correcta ni prepara la zona anatómica para el estudio de los parámetros anatómicos, no anota las medidas tomadas.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<i>Define con precisión el patrón para la fabricación del producto de ayuda técnica a medida, enumera exhaustivamente en la orden del taller establecida los materiales y componentes elegidos, comprueba minuciosamente que los materiales, maquinaria y útiles necesarios están disponibles y aptos para su uso, cumplimenta totalmente la ficha de producción con los resultados del seguimiento, codifica correctamente el producto acabado según el sistema establecido.</i>
4	Define el patrón para la fabricación del producto de ayuda técnica a medida, enumera con precisión en la orden del taller establecida los materiales y componentes elegidos, comprueba que los materiales, maquinaria y útiles necesarios están disponibles y aptos para su uso, cumplimenta la ficha de producción con los resultados del seguimiento, codifica el producto acabado según el sistema establecido.
3	<i>Define el patrón para la fabricación del producto de ayuda técnica a medida, enumera deficientemente en la orden del taller establecida los materiales y componentes elegidos, comprueba que los materiales, maquinaria y útiles necesarios están disponibles y aptos para su uso, cumplimenta con errores la ficha de producción con los resultados del seguimiento, codifica el producto acabado según el sistema establecido.</i>
2	<i>Define el patrón para la fabricación del producto de ayuda técnica a medida, no enumera en la orden del taller establecida todos los materiales y componentes elegidos, no comprueba que los materiales, maquinaria y útiles necesarios están disponibles y aptos para su uso, no cumplimenta todos los datos de la ficha de producción con los resultados del seguimiento, no sigue el sistema establecido para codificar el producto acabado.</i>
1	<i>No es preciso en la definición del patrón para la fabricación del producto de ayuda técnica a medida, no enumera en la orden del taller establecida los materiales y componentes elegidos, no comprueba que los materiales, maquinaria y útiles necesarios están disponibles y aptos para su uso, no cumplimenta la ficha de producción con los resultados del seguimiento, no codifica el producto acabado.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

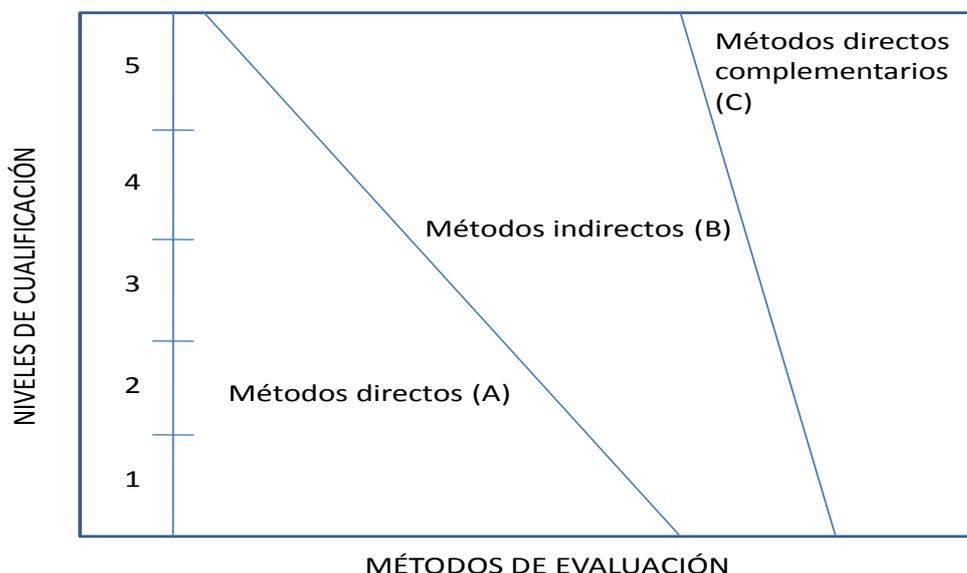
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.



2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la elaboración, dispensación y mantenimiento de productos de ayudas técnicas fabricadas a medida, colaborando con el responsable técnico, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) En la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.
- h) Si la persona candidata se presentara a dos o más Unidades de Competencia, se podrá elaborar una situación de evaluación conjunta en lo que haga referencia a la gestión de los datos y de la documentación.